



Expediente n.º: 5378/2025

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)
Así
Fecha Firma: 18/11/2025
HASH: e4d5a2b07d0b294d9702e6d6940c0b
AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

ANUNCIO

DON LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

HACE SABER: Que por el presente se abre el plazo de Convocatoria Pública para la elección de Juez de Paz Titular de este municipio, pudiendo presentar las personas interesadas las instancias en el Registro General del Ayuntamiento, a través de la Sede Electrónica (<https://guillena.sedelectronica.es>), o mediante las formas previstas en art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de esta publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE núm. 166, de 13/07/95), conforme a las siguiente **BASES** aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2024-1501, de 19 de diciembre de 2024:

- Las personas que estén interesadas en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y ni incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán solicitud por escrito conforme el modelo anexo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes **documentos**:

a) **Fotocopia del DNI.**

b) **Profesión u oficio** a que se dedique en la actualidad y domicilio.

c) **Declaración responsable** en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los art. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

c) **Aceptación expresa** de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

Se adjunta como Anexo Modelo de Solicitud.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Tendrá preferencia los candidatos con residencia en la localidad, ya que esta circunstancia facilita el funcionamiento del servicio.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cód. Validación: K634LELPXGK4TYD92XVJDRNTP
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ANEXO
MODELO DE SOLICITUD

D./D^a _____,
con D.N.I n^o _____, mayor de edad, profesión u oficio _____,
vecino/a de _____, con domicilio en _____, de
dicha localidad,

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria pública para la elección de Juez de Paz Titular de este municipio,

SOLICITA:

Participar en dicha elección.

Asimismo, por la presente efectúa **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que hace constar los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Igualmente, por la presente **ACEPTA** el mencionado cargo caso de ser elegido/a.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

Fdo.: (Nombre y Apellidos)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guillena, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Lorenzo J. Medina Moya

Cód. Verificación: K634ELPXGK4TYD23VJDRNTP
Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

